



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 15 de octubre de cada año, como “Día Internacional del Amaranto”.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada por el Pleno de la Cámara de Diputados el día 23 de octubre de 2019, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la iniciativa con **Proyecto de Decreto que declara el 15 de octubre de cada año, como “El Día Internacional del Amaranto”**, presentada y suscrita por la Diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del PT ante el Pleno de la Cámara de Diputados el pasado 22 de octubre de 2019, publicado en la Gaceta Parlamentaria, año XXII número 5359-II, de fecha jueves 05 de septiembre de 2019; por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 80, 81, 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de acuerdo con los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

Metodología

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la Iniciativa o Minuta materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la Iniciativa**" hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- V. En el apartado denominado "**Proyecto de Acuerdo**" se presenta de manera textual el acuerdo por el que se desecha la iniciativa que fue encomendada a esta Comisión y que constituye la materia del presente dictamen.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 15 de octubre de cada año, como “Día Internacional del Amaranto”.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 fracciones XVIII y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 81, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como por lo dispuesto en el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; es que esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

1. En sesión de fecha 22 de octubre de 2019, la Diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del PT ante el Pleno de la Cámara de Diputados presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa **con Proyecto de Decreto que declara el 15 de octubre de cada año, como “El Día Internacional del Amaranto”** publicado en la Gaceta Parlamentaria, año XXII número 5359-II, de fecha jueves 05 de septiembre de 2019.
2. Cabe hacer notar que como tal fue publicado en Gaceta Parlamentaria, pero que al realizar el turno a esta Comisión, se recibe como **Proyecto de Decreto que declara el 15 de octubre de cada año, como “El Día Nacional del Amaranto”, conforme se verá en párrafos posteriores, dado el texto de su artículo único.**
3. El 23 de octubre de 2019, la Mesa Directiva del Pleno de la Cámara de Diputados turnó para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población dicha iniciativa, arribando a esta comisión dictaminadora en la fecha señalada en éste párrafo.

III. Contenido de la Iniciativa.

Señala la Diputada Ana Karina Rojo Pimentel, los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

Historia



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 15 de octubre de cada año, como “Día Internacional del Amaranto”.

El proceso que dio origen al amaranto mexicano inició hace siete u ocho mil años en los sistemas agrícolas de policultivos denominados “milpa” en Mesoamérica. Desde entonces se han seleccionado las plantas con semillas blancas, las de mejor sabor y una mejor calidad de reventado. Este tipo de selección artificial favoreció un tamaño más grande de las inflorescencias, con más flores y por lo tanto una mayor producción de semillas, incluso se tuvo especial interés por aquellas con panoja de coloración roja, presumiblemente por su connotación mágico-religiosa.

En la época prehispánica, el amaranto alcanzó gran importancia como alimento y era un elemento ceremonial importante; esto fue atestiguado por los españoles durante la conquista de las culturas mesoamericanas; notaron que en los pueblos originarios le atribuían propiedades vigorizantes y afrodisíacas, considerándolo una semilla sagrada, la cual se empleaba para elaborar el Tzoalli, un elemento relevante en sus ceremonias religiosas, formando parte de las ofrendas para los dioses, del tributo a los gobernantes que acompañaba a los muertos en las tumbas y era parte de su cosmovisión; razones por las cuales la iglesia católica suprimió su cultivo y consumo como parte de su campaña evangelizadora que buscaba eliminar las costumbres consideradas paganas.

[...]

*A pesar de ello y de su drástica erradicación de la agricultura mesoamericana, en la actualidad contamos con tres especies del género *Amaranthus* que producen grandes inflorescencias con semillas comestibles: *Amaranthus hypochondriacus* y *Amaranthus cruentus*, nativos de México y Guatemala; *Amaranthus caudatus*, nativo de Perú y otras provincias andinas. Las tres son cultivadas en pequeña escala en valles aislados montañosos de México, América Central y Sudamérica, donde generaciones de campesinos han continuado el cultivo de sus antepasados.*

Diferentes investigadores alrededor del mundo dedicados al estudio de la genética del amaranto demuestran que existen claras incompatibilidades genéticas entre estas tres especies de amaranto para grano, ya que al analizar la viabilidad y fertilidad de su descendencia al cruzarlos entre sí observaron incompatibilidad lo cual indica la necesidad de estudios para la identificación exacta de las especies útiles para el mejoramiento genético agrícola y también la necesidad de la conservación de las fuentes genéticas del amaranto.

[...]



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 15 de octubre de cada año, como “Día Internacional del Amaranto”.

*En México, el género *Amaranthus* se encuentra presente en todos los estados del país; las especies cultivadas *A. cruentus* y *A. hypochondriacus* se distribuyen en la parte centro sur de México; la especie silvestre *A. hybridus* se localiza prácticamente en todo México, mientras que *A. powellii* está ubicada del centro al norte de México; estos últimos podrían ser lo antecesores de las especies cultivadas en México, por lo que resulta relevante que el Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas y Pecuarias haya coordinado los esfuerzos de colecta, conservación y caracterización de germoplasma de amaranto, contando ya con un acervo en el Banco de Germoplasma de 550 colectas para grano, 150 de verdura y 75 de materiales silvestres con amplio potencial de uso para la investigación biológica, botánica y agronómica del amaranto.*

A pesar de que el amaranto ha sido subestimado y subutilizado, posee un gran potencial de rendimiento y cualidades nutricionales que lo hacen una opción viable, nutritiva y económica para la alimentación humana. Por su aporte de proteína vegetal de alta calidad, puede ser considerado indiscutiblemente para combatir problemas de desnutrición de personas que viven en condiciones de pobreza y de pobreza extrema en nuestro país y en el resto del mundo.

[...]

Por su alto valor nutritivo puede contribuir en el tratamiento de anemias, osteoporosis y desnutrición, se recomienda que sea parte de la dieta para mujeres embarazadas y niños, además de favorecer la prevención de enfermedades degenerativas.

*En México, las formas tradicionales de consumir el amaranto son: como dulce o golosina llamada “alegría”, que se elabora con el grano reventado y algún aglutinante; y también en “atole”, una bebida tradicional elaborada a base de grano tostado y molido; Aunque también debe considerarse el consumo de las especies de *Amaranthus* utilizadas como verdura o quelites en México por su alto valor nutrimental comparado con otras verduras. En general reciben el nombre de ‘quintoniles’ y son parte de las 250 especies de quelites de uso actual en el país y que son frecuentes en los agroecosistemas de tipo milpa, chilares, frijolares y huertos familiares, ahí son recolectados e incluso en algunas regiones del país son fomentadas o semicultivados.*

Época actual

Actualmente se están investigando, revalorando y aplicando diferentes usos del grano y las hojas de amaranto para el desarrollo de nuevos productos, en la



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 15 de octubre de cada año, como “Día Internacional del Amaranto”.

panificación, rescatando la gastronomía tanto tradicional como cotidiana y en la cocina contemporánea.

El uso que se le da al amaranto es muy deficiente comparado con sus beneficios nutricionales, no obstante, al incluirlo en la canasta básica junto con otros elementos de la cocina tradicional se enriquece la dieta y se aprovechan sus virtudes nutricionales y funcionales.

Además, por ser extremadamente adaptable a las condiciones de crecimiento adversas, resistencia a altas temperaturas y sequía, en adición a esto, no presenta un problema grave de enfermedad y se encuentra entre las plantas más fáciles de crecer y desarrollar en tierras agrícolas marginales.

Actualmente, producto de la actividad agrícola con esta planta, en las diversas regiones productoras de amaranto se dispone de experiencia técnica y tecnológica para el manejo del cultivo y de manera complementaria, diversas instituciones de educación e investigación han generado investigación básica y aplicada, reflejada en desarrollos tecnológicos que complementan de mejor manera los diversos sistemas que se practican en esas áreas. El problema con esto es que las experiencias locales de producción, transformación y consumo, así como la investigación y desarrollos generados no se han difundido en la medida de las exigencias de las necesidades apremiantes del país, como son las de salud, pobreza y desnutrición. Entre las causas que han generado estos retrasos se encuentra la falta de una política pública federal y estatal específica para el amaranto que le asigne funciones claras para que pueda ser considerado como estratégico. Carencia de programas específicos amplios para promover la producción y el consumo del amaranto, y aquellas económicas que este proceso involucra. La falta de una estrategia oficial que permita que el amaranto producido en el país se comprometa y se procese directamente entre productores, transformadores y consumidores (Instituciones públicas y privadas) mediante acuerdos que aseguren un ingreso favorable para los involucrados y a su vez permita que cada vez se sumen nuevos participantes para aumentar el abasto ante la demanda de productos, toda vez que la superficie en producción nacional está en niveles bajos.

Por otro lado, ante un escenario de mayor demanda de los diversos productos que pueden ser obtenidos del amaranto, es necesario mejorar el apoyo a la investigación y el desarrollo y la innovación desde una perspectiva que, si bien es directamente económica, no se exime de darle un sentido solidario. Para ello es necesario aplicar conceptos de innovación que cuiden este aspecto. La definición de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que considera la



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 15 de octubre de cada año, como “Día Internacional del Amaranto”.

innovación como “la introducción de un nuevo o significativamente mejorado, producto (bien o servicio) de un proceso, de un nuevo método de comercialización o de un nuevo método organizativo, en las prácticas internas de la empresa, la organización del lugar del trabajo o las relaciones exteriores”, está limitada para responder a las condiciones en que el sistema de amaranto funciona en los territorios, los cuales se llevan a cabo más bajo una condición de agricultura campesina y transicional que de una agricultura empresarial.

La difusión mundial de los beneficios nutricionales propios del amaranto ha tenido lugar hasta bien avanzado el siglo XX, una vez que la ciencia, apoyada en recursos tecnológicos de vanguardia, ha demostrado su extraordinario valor nutricional, particularmente en lo que se refiere al aporte proteico, lo que consecuentemente ha dado lugar a un auge en el cultivo de amaranto en diversos países.

*La designación de dicha fecha obedece a que, durante el mes de octubre, en la mayoría de las regiones productoras del país, las plantas se encuentran en floración y pueden apreciarse sus atributos como tamaño de la inflorescencia o panoja, sus vistosos colores y el vigor que alcanzan las plantas en esa etapa de crecimiento. **Además, con el objetivo de resaltar su importancia alimenticia se eligió un día antes del Día Mundial de la Alimentación, proclamado el 16 de octubre en 1979 por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.***

[...]

Hoy en día el aprovechamiento integral del cultivo de amaranto representa un potencial para convertirse en una actividad productiva competitiva dentro de los mercados nacionales e internacionales.

Las características agronómicas y económicas del cultivo le permiten le permiten ocupar potencialmente una gran amplitud de superficie cultivada en el país, asegurando su presencia permanente del amaranto en el mercado.

[...]

En cuanto a la industrialización del amaranto como actividad competitiva, el desarrollo ha sido muy lento. El proceso de transformación del grano se ha realizado en su mayoría artesanalmente, lo cual ha significado crear ciertos nichos de mercado como el naturista, alimentación alternativa (alegrías, harinas, tortillas, verduras etcétera).



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 15 de octubre de cada año, como “Día Internacional del Amaranto”.

Sin embargo, la preocupación de muchos países del mundo, entre ellos México es desarrollar nuevos productos de consumo masivo: barras energizantes, bebidas para niño, deportistas, tercera edad, incorporarlo como parte integrante de las tortillas que consume cada mexicano, añadir la proteína del amaranto a productos de la industria de botanas, cereales y panificación.

El amaranto es una manera de diversificar su empresa de cultivo, asumiendo una ventaja competitiva dentro del mercado. Es interesante notar que la mayoría de la población del mundo se alimenta a través de sólo siete cultivos. El amaranto le proporciona al campesino, la opción de aumentar la diversidad de cosechas y mejorando su ingreso. Para que la industrialización del amaranto alcance sólidos niveles de competitividad en el mercado mundial es indispensable que genere aplicaciones tecnológicas múltiples. Así, proteína de alta calidad, almidones modificados, aceite comestible, aplicaciones farmacéuticas con nichos de mercados competitivos en un contexto de economía de escala.

En ese sentido, y dada la historia y beneficios de la planta de amaranto, misma que es parte de nuestra identidad ya que proporcionó grandes beneficios alimenticios e ideológicos a los pueblos originarios que habitaban y habitan en el territorio nacional, en la actualidad nos sigue proveyendo de sus beneficios no sólo ornamentales, nutrimentales, sino de valor histórico, económico y cultural; por tanto si es de aprobarse la presente iniciativa, como una forma de rendir tributo, no a una planta, sino a la Historia de México, a sus pueblos originarios y a su cultura, con el ánimo de generar la conciencia de nuestra identidad.

IV. Consideraciones

Esta Comisión Dictaminadora considera improcedente la iniciativa de Proyecto de Decreto que declara el 15 de octubre de cada año, como “El Día Nacional del Amaranto”; por los siguientes razonamientos:

Expresa la Iniciativa de Proyecto de Decreto en su parte conducente, lo siguiente:

“Artículo Único. El honorable Congreso de la Unión declara el 15 de octubre de cada año como Día Nacional del Amaranto.”

En efecto, sobre la planta de Amaranto, se han clasificado actualmente 70 especies de plantas de Amaranto distribuidas alrededor del mundo; de éstas, 40 son nativas de América, distribuidas a lo largo y ancho del continente. La anterior clasificación



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 15 de octubre de cada año, como “Día Internacional del Amaranto”.

fue realizada por Wilmer Carmona Pinto y Giovanina Orsini Velásquez en 2010 que expone : “El género *Amaranthus* pertenece a la subfamilia *Amaranthoideae*, la cual está organizada en dos tribus: *Celosiae* con cinco géneros, de los cuales sólo *Celosia* está presente en América, y *Amaranthae*, con dos subtribus: *Amaranthinae* con 12 géneros, siendo *Amaranthus* el único pantropical y *Aervinae* con 37 géneros, dos de ellos de amplia distribución (Townsend 1993; Sánchez del Pino et al. 1999) [consultable en http://www.scielo.org.ve/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0084-59062010000200009]

La variedad *A. Cruentus* que refiere la Iniciativa poseen una distribución restringida a las áreas en donde se ha cultivado, pero se confirma que tanto las especies *A. cruentus* y *A. hypochondriacus* como la *A. hybridus* y la *A. powellii* que son las de mayor presencia y siembra en nuestro país, no son exclusivas de nuestro país, sino que se encuentran integrando las 40 especies, que se hayan en toda América desde Mesoamérica hasta el sur de Argentina. Carmona Pinto, Wilmer; Orsini Velásquez, Giovannina (diciembre de 2010). «Sinopsis del subgénero *Amaranthus* (*Amaranthus*, *Amaranthaceae*) en Venezuela». *Acta Botanica Venezuelica* (2). ISSN 0084-5906. Consultado el viernes, 7 de julio de 2017.

Dado que la domesticación y siembra del Amarantho en sus 40 especies americanas, se desarrolla desde Mesoamérica hasta el sur argentino, es inconsistente la Iniciativa en su exposición de motivos de su Proyecto que se desecha, que “El proceso que dio origen al amaranto mexicano inició hace siete u ocho mil años en los sistemas agrícolas de policultivos denominados “milpa” en Mesoamérica.” Puesto que desde el inicio de su domesticación la planta de amaranto, conforme se distingue en diversas publicaciones, siendo propia de Mesoamérica y de los Andes y planicies sudamericanas, su siembra no es exclusivamente de los sistemas agrícolas policultivos conocidos como “milpas”; sino incluso de los complejos sistemas agrícolas de terrazas creados por los incas a grandes alturas en los andes.

La enorme facilidad de arraigo y resistencia ante sequía, corto tiempo de crecimiento y maduración que tiene esta planta, hizo que la gran mayoría de los pueblos precolombinos en algún momento de su historia, acertaran en elegir al amaranto como un cultivo aprovechable; pero suplementario en su dieta y conceptualizaciones cosmogónicas.

Por lo que se hace a su concepción como “ofrenda de los dioses”, esta Comisión no considera ese argumento en su estudio, en respeto al Estado laico, sin embargo en el aspecto paleontológico, reconocemos que como la semilla molida era usada como pasta para realizar figuras de uso religioso, según han concluido numerosos estudios de historiadores y arqueólogos; y se ha establecido como uno de los



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 15 de octubre de cada año, como “Día Internacional del Amaranto”.

primeros lugares en los que se conoce su uso religioso en la zona arqueológica de Teotihuacán, Puebla.

El amaranto por sus características, se convirtió en suplemento de los cultivos principales como la quinoa, el maíz el arroz, el frijol, el trigo, el sorgo, la cebada; plantas que la humanidad en general ha domesticado para basar la dieta principalmente, y enriquecer la alimentación con otras semillas o plantas suplementarias, entre ellas el Amaranto.

La palabra “Amaranto”, de origen griego ~Amarantos~ nos revela su universalidad y significado de “Planta que no se marchita” o inmarcesible <https://dle.rae.es/?w=amaranto>

Entre 1577 y 1890 su producción tuvo tendencias negativas, en gran parte debido al olvido provocado por prejuicios religiosos, así como por la actividad agrícola que favoreció sembradíos con mayores utilidades por hectárea, como lo son el maíz, sorgo, frijol o algodón.

Internacionalmente, se ha distinguido y revelado por la FAO que el Amaranto en América

(http://www.fao.org/tempref/GI/Reserved/FTP_FaoRlc/old/prior/segalim/prodalim/pr odveg/cdrom/contenido/libro01/Cap1.htm): “Su cultivo se mantiene en el Ecuador, Perú, Bolivia y Argentina así como en México y Guatemala, bajo distintos sistemas de producción que van desde siembra directa; trasplante, bajo riego o seco; siembras asociadas, intercaladas, como bordes; y monocultivo; dependiendo de las condiciones ambientales y localidades (*Early, 1986*). Actualmente, el cultivo se encuentra reducido a pequeñas áreas, ello debido históricamente a la resistencia cultural de los nativos hacia las prohibiciones de su cultivo y al desconocimiento del mercado de este valioso grano alimenticio de uso directo en la alimentación humana y animal.”

Así los purépechas, mayas, incas, guaraníes, ulúas, olmecas, toltecas, nahuas, yanomamis. Y otros pueblos originarios americanos, a lo largo de todo el continente, se ocuparon como se ha indicado, de la domesticación de muchas de sus 40 especies; por lo que hace de la planta, una semilla universal, y no sosteniendo una nacionalidad o procedencia única.

Acorde al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, la producción de Amaranto en el país, ha tendido a crecer en sus números, siendo una planta de período corto de desarrollo y resistencia alta, con sobresalientes propiedades alimenticias, ha tenido avances importantes; pero en el Atlas Agro



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 15 de octubre de cada año, como “Día Internacional del Amaranto”.

alimentario de la SAGARPA accesable vía aplicación <https://www.gob.mx/siap/articulos/descarga-la-aplicacion-del-atlas-agroalimentario-2012-2018>, el Amaranto a pesar de que tiene un alto nivel proteico, su uso es altamente restringido a la elaboración de harinas específicas y dulces de miel con amaranto.

Su producción aumento en el período 2012 -2017 a 5 (miles de toneladas) siendo Puebla el estado con mayor producción (2.781 mil toneladas); y el resto de la producción nacional registrada se ubica básicamente en cinco entidades (Tlaxcala, ciudad de México, Oaxaca, Morelos y Estado de México); pero su valor en general no sobrepasa los 100 millones de pesos, y el consumo per capita nacional de Amaranto es casi 4 gramos de Amaranto.

Su participación en el Atlas Agroalimentario Mexicano, indica que en la producción de Granos, el Amaranto, participa con el 0.1% (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) de la producción, situación que se explica en mucho a la poca o nula profundidad cultural que tiene el Amaranto en nuestro país.

Comercialmente, el cereal es vendido casi en su entero a los Estados Unidos, Chile e Italia, con buenos rendimientos por tonelada.

Pese a la existencia de programas de apoyo implementados por los tres niveles de gobierno en los últimos treinta años, el Amaranto no ha incrementado su presencia, preferencia de cultivo, nuevos canales de producción y comercialización; ello a pesar de que el Amaranto se encuentra dentro del grupo de 7 productos agrícolas que consumen el 24% de los recursos destinados por el gobierno como incentivos para su siembra, cosecha y comercialización.

De la producción total en el año 2014 en el país se cultivaron 5,032.25 hectáreas. Obteniéndose una cosecha total de 6,547 toneladas (con un rendimiento de 1.31 ton/ha.) que se vendieron a un precio de mercado de \$11,505.86 / ton. En total, la producción de Amaranto en México representó un valor de \$75,329.89 millones de pesos.

A nivel mundial, China es el principal productor de amaranto con 150,000 hectáreas sembradas. Le siguen India y Perú con 1,800 has., México con 900 has. Y Estados Unidos con 500 has. En cuanto a participación de mercado en exportaciones, Argentina representa el 49%, Perú el 45.24% y México solamente tiene el 3.02% seguido de Bolivia con 0.36% y Ecuador con 0.25%.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 15 de octubre de cada año, como “Día Internacional del Amaranto”.

Como resultado de lo expuesto previamente, esta Comisión dictaminadora considera improcedente y desecha de plano la Iniciativa con Proyecto de Decreto **que declara el 15 de octubre de cada año, como “El Día Nacional del Amaranto”**.

V. Proyecto de Decreto

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero. Se desecha la iniciativa con Proyecto de Decreto que que declara el 15 de octubre de cada año, como “El Día Internacional del Amaranto” o como se ha explicado previamente como “El Día Nacional del Amaranto”, 22 de octubre de 2019, la Diputada Ana Karina Rojo Pimentel

Artículo Segundo. Descárguese de los asuntos de la Comisión de Gobernación y Población y archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 30 días del mes de enero de 2020.



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 15 de octubre de cada año, como "Día Internacional del Amaranto".

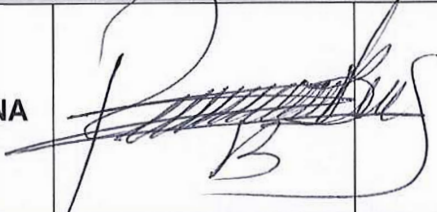

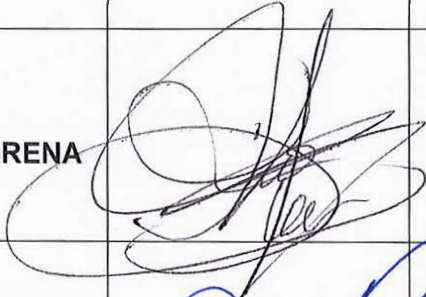



NOMBRE

GP

A FAVOR

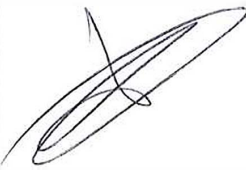

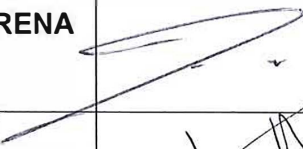
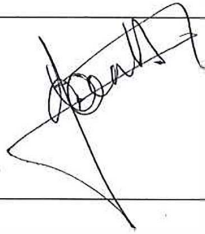
EN CONTRA

ABSTENCIÓN

JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA			
SECRETARIAS				
Dip. José Luis Elorza Flores	MORENA			
Dip. Araceli Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA			
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			





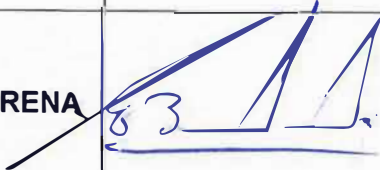


Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 15 de octubre de cada año, como "Día Internacional del Amaranto".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI			
Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto	PES			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	MORENA			
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez				





Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 15 de octubre de cada año, como "Día Internacional del Amaranto".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
INTEGRANTES				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			
Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo	PRD			
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano	MORENA			
Dip. Miguel Ángel Chico Herrera	MORENA			







Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 15 de octubre de cada año, como "Día Internacional del Amaranto".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			
Dip. Lizeth Amayrani Guerra Méndez	MORENA			
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 15 de octubre de cada año, como "Día Internacional del Amaranto".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			
Dip. Alfonso Pérez Arroyo	MORENA			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, con proyecto de Decreto que desecha la iniciativa por la que se declara el 15 de octubre de cada año, como "Día Internacional del Amaranto".

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI			
Dip. Fernando Torres Graciano	PAN			